MEMORANDO

PARA: JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS
Director Administrativo y Financiero

DE: EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS
Subsecretario de Gestión Ambiental — Ordenador del Gasto

ASUNTO: Solicitud de liberación de saldo presupuestal no ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-CPS-20230751.

Respetado Doctor Pérez,

En ejercicio de las competencias de ordenación del gasto radicadas en esta Subsecretaría, y con el propósito de depurar presupuestalmente un expediente contractual cuyo plazo de ejecución se encuentra vencido, me permito solicitar la liberación del saldo no ejecutado que a continuación se detalla, con fundamento en los siguientes:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contratista: Luis Alexander Moncada López, C.C. No. 1.094.427.694 de Cúcuta. Objeto: "*Apoyo a la gestión en las actividades operativas para la implementación del plan de producción y mantenimiento de material vegetal e infraestructura en los viveros de la SDA*". Plazo: diez (10) meses; inicio 13 de marzo de 2023; terminación 12 de enero de 2024. Respaldo presupuestal: CDP No. 753 de 2023 y CRP No. 933 de 2023. Valor del contrato: $20.310.000 M/Cte.

II. ANTECEDENTES

1. La supervisión del contrato, a cargo de la Subdirección de Biodiversidad (antes Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad), constató que el contratista ejecutó de forma parcial sus obligaciones durante marzo, abril y mayo de 2023, alcanzando una ejecución financiera del veintiséis por ciento (26%), equivalente a $5.280.600, sin que existan valores pendientes de pago a su favor.
2. A partir del 31 de mayo de 2023 no obra evidencia de ejecución de actividades, presentación de informes, cuentas de cobro ni soportes de cumplimiento; el plazo contractual se encuentra vencido y no se cuenta con la concurrencia del contratista para la liquidación bilateral. Estas circunstancias fueron puestas de presente a la Dirección Contractual mediante memorandos 2026IE71860 y 2026IE101814.
3. Mediante memorando No. 2026IE123487 del 12 de junio de 2026, la Dirección Contractual precisó que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no es objeto de liquidación obligatoria (artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012) y que no se configura pérdida de competencia para liquidar. En su numeral cuarto

señaló que, para proceder con el cierre del expediente en SECOP II, debe liberarse previamente la totalidad de los saldos a cargo y verificarse que los amparos de la póliza no se encuentren vigentes.

4. Sobre este contrato cursa procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, iniciado mediante radicado No. 2024IE227197 del 31 de octubre de 2024, dentro del cual se surtió audiencia el 26 de diciembre de 2024.

III. SOLICITUD

De conformidad con lo anterior, y como requisito previo para el cierre del expediente en SECOP II, en los términos dispuestos por la Dirección Contractual, solicito a esa Dirección adelantar la liberación del saldo presupuestal no ejecutado del Registro Presupuestal No. 933 de 2023., por valor de **QUINCE MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.029.400) M/Cte.**

La liberación solicitada obedece exclusivamente a la depuración presupuestal del valor no ejecutado y no implica saneamiento, convalidación ni renuncia de la entidad frente al procedimiento administrativo sancionatorio en curso bajo el radicado 2024IE227197, quedando a salvo la totalidad de los derechos y reclamaciones patrimoniales que de dicha actuación puedan derivarse a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Agradezco su gestión y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Anexos

Elaboró:				
SANTIAGO DIAZ VARELA	CPS:	SDA-CPS-20260075	FECHA EJECUCIÓN:	14/07/2026
Revisó:				
WILLIAM FERNANDO REPIZO CORREA	CPS:	SDA-CPS-20260076	FECHA EJECUCIÓN:	15/07/2026

LEDYS FARLEY PARRA CUELLAR	CPS:	SDA-CPS-20260062	FECHA EJECUCIÓN:	15/07/2026	

Aprobó:

EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	15/07/2026

BOGOTA